JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

AUTO # 791

RADICACION: 76001311000720180042200

Santiago de Cali, cuatro (4) de agosto de dos mil veinte (2.020)

REQUERIR a la partidora designada para que se sirva ajustar el trabajo de partición a los inventarios y avalúos aprobados dentro de la diligencia celebrada el pasado 26 de septiembre de 2.019, en el presente proceso de LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL promovido de mutuo acuerdo por LADY JOANA SALAS CHACUA y JOSE LUIS CASTILLO GARCÍA.

NOTIFIQUESE

MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

En estado No. _____ hoy notifico a las partes el auto que antecede (Art.295 del C.G.P.). Santiago de Cali, _____. La secretaria,

AMIRA ARMENDARIZ MEDINA